



RES. DECECO N° 600.12
Expte. N° 6103/12
Salta, 08 AGO 2012

VISTO : Las notas presentadas por alumnos, del plan de estudios 1.985, de esta Facultad, solicitando cursar asignaturas correspondientes al mencionado plan, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Res. CD-ECO N° 055/11.

Que a fs. 111 y 112, obran los informes de la Dirección de Informática.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 127 y 128 aconseja al respecto;

Que a fs. 129, la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Elizabeth Truninger de Loré, informa que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/12 de fecha 03/07/12 resolvió:

- a) Unificar los dictámenes de Comisión de Docencia que corren a fs. 127 y 128 del expediente de referencia, de tal manera que el Dictamen N° 2, pasa a ser el punto c) del Dictamen N° 1.
- b) Modificar la redacción del punto c) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar el cursado de la materia Teoría y Técnica Impositiva II que se dicta en el segundo cuatrimestre de 2012 en carácter de excepción y por única vez, para los alumnos del plan de estudios 1985 que oportunamente se encuadraron en los dispuesto por la Res. CD ECO N° 055/11

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - NO AUTORIZAR el cursado de materias de los planes de estudios 1985 a los siguientes alumnos de esta Unidad Académica que no se encuadraron en la Res. CD ECO N° 055/11 al 31/03/2011, por los motivos expuestos en el exordio:

PARRAGA Andrea Fernanda
MAMANI Gloria Ramona
FARFAN, Carlos Fabricio
DORIA MEDINA, Miguel Angel
VILCA, Teresa Susana
COSCIO, Elba Florencia

L.U. N° 508603 (fs. 3)
L.U. N° 56701 (fs. 12)
L.U. N° 509210 (fs. 17)
L.U. N° 505792 (fs. 19)
L.U. N° 501461 (fs. 23)
L.U. N° 503911 (fs. 24)



SORIA GARCE, Mara Elizabet	L.U. N° 507628	(fs. 25)
DELGADO, María del Valle	L.U. N° 508924	(fs. 29)
BALDIVIEZO, Ana María	L.U. N° 509394	(fs. 63)
ALVAREZ CHAMALE, Emilse Lorena	L.U. N° 510696	(fs. 80)
BULACIO CHOQUE, Luciano David	L.U. N° 503843	(fs. 82)
GUAYMAS CANAVIRE, Paola Alejandra	L.U. N° 509634	(fs. 87)
REBOLLO, Néstor César	L.U. N° 502182	(fs. 88)
SEGURA, Gonzalo Javier	L.U. N° 505387	(fs. 89)
NUÑEZ, Carina del Valle	L.U. N° 509329	(fs. 116)
PRIETO, Malvina Paola	L.U. N° 508627	(fs. 124)

ARTICULO 2° - Disponer que el alumno **Miguel Angel Robles, L.U. 56380**, deberá **continuar en el Plan de Estudios 2003** de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 3° - AUTORIZAR el cursado de la materia "Teoría y Técnica Impositiva II", que se dicta en el segundo cuatrimestre de 2012 en carácter de excepción y por única vez para los alumnos del plan de estudios 1.985 que oportunamente se encuadraron en lo dispuesto por la Res. CD ECO N° 055/11.

ARTÍCULO 4°.- HAGASE SABER a los alumnos antes mencionados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc.am


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Ct. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO